



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho civil I. Obligaciones y contratos

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |       |              |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|--------------|
| Asignatura          | Derecho civil I.<br>Obligaciones y contratos                                                                                                                                                                                                                               |            |       |              |
| Código              | V08G081V01301                                                                                                                                                                                                                                                              |            |       |              |
| Titulación          | Grado en Derecho                                                                                                                                                                                                                                                           |            |       |              |
| Descriptores        | Creditos ECTS                                                                                                                                                                                                                                                              | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
|                     | 6                                                                                                                                                                                                                                                                          | OB         | 2     | 1c           |
| Lengua Impartición  | Castellano                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |       |              |
| Departamento        | Derecho privado                                                                                                                                                                                                                                                            |            |       |              |
| Coordinador/a       | Mariño de Andrés, Ángel Manuel                                                                                                                                                                                                                                             |            |       |              |
| Profesorado         | Mariño de Andrés, Ángel Manuel                                                                                                                                                                                                                                             |            |       |              |
| Correo-e            | ammarino@uvigo.es                                                                                                                                                                                                                                                          |            |       |              |
| Web                 |                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |       |              |
| Descripción general | Materia obligatoria del primer cuatrimestre del segundo curso que trata los elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber, la obligación y los contratos. Se dedica una especial atención a la responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual |            |       |              |

## Resultados de Formación y Aprendizaje

|        |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| A2     | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. |
| A3     | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.                              |
| A4     | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.                                                                                                                             |
| B1     | Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.                                                                                                                                                                                    |
| B4     | Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar                                                                                                                                                                          |
| C39    | CE47 - Conocer las normas civiles relativas al Derecho de Obligaciones, a la Teoría General de la Contratación y a los Contratos en particular, con referencia a la responsabilidad civil contractual y extracontractual                                             |
| C40    | CE48 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho civil, abordando su solución mediante la búsqueda, interpretación y aplicación de la normativa civil aplicable al supuesto concreto                                                                   |
| D1     | Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión                                                                                             |
| D2     | Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.                                                                                                                                                                                         |
| D3     | Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.                                  |
| D4     | Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.                                                                                                               |
| D5     | Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.                                                                                       |

## Resultados previstos en la materia

|                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|------------------------------------|---------------------------------------|

|                                                                                                     |    |    |     |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----|----|
| Trata los elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber, el deber y los contratos.    | A2 | B1 | C39 | D1 |
| Dedicara una especial atención a la responsabilidad civil tanto contractual como *extracontractual. | A3 |    | C40 | D3 |
|                                                                                                     | A4 |    |     | D4 |
|                                                                                                     |    |    |     | D5 |

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y solución a un público tanto especializado como no especializado.

- Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conocer las normas civiles relativas al derecho de Obligaciones, a la Teoría General de la Contratación y a los Contratos en particular, con referencia a la responsabilidad civil contractual y extracontractual
- Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho civil, abordando su solución mediante la procura, interpretación y aplicación de la normativa civil aplicable al supuesto concreto

Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión.

Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.

\*Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y \*multiculturalidad.

Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar.

Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes materias.

B4

D2

## Contenidos

### Tema

|                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tema I. Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes.                                                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho Civil Patrimonial.</li> <li>2. El derecho de obligaciones. Noción de obligación.</li> <li>3. Las obligaciones naturales.</li> <li>4. Fuentes de las obligaciones. El artículo 1089 del Código civil.</li> <li>5. Consideración sobre las distintas fuentes de las obligaciones.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Tema II. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones.                           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estructura general de la relación obligatoria. <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Los sujetos de la obligación.</li> <li>1.2. La prestación.</li> </ol> </li> <li>2. El derecho de crédito: diferenciación de los derechos reales.</li> <li>3. Clasificación de las obligaciones. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Obligaciones personalísimas y no personalísimas.</li> <li>3.2. Obligaciones mancomunadas y solidarias.</li> <li>3.3. Obligaciones positivas y negativas.</li> <li>3.4. Obligaciones transitorias y duraderas.</li> <li>3.5. Obligaciones principales y accesorias.</li> <li>3.6. Obligaciones de cuota líquida e ilíquida.</li> <li>3.7. Obligaciones divisibles e indivisibles.</li> <li>3.8. Obligaciones genéricas y específicas.</li> <li>3.9. Obligaciones simples y complejas.</li> </ol> </li> </ol> |
| Tema III. La modificación de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el art. 1156 del Código civil. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diferentes tipos de modificaciones.</li> <li>2. Los cambios del acreedor.</li> <li>3. Los cambios del deudor.</li> <li>4. El art. 1156 del Código civil y las causas de extinción de las obligaciones.</li> <li>5. El cumplimiento o pago en general.</li> <li>6. La pérdida de la cosa o la imposibilidad sobrevenida de la prestación.</li> <li>7. La condonación o remisión de la deuda.</li> <li>8. La confusión.</li> <li>9. La compensación.</li> <li>10. La novación.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tema IV. El incumplimiento de las obligaciones: causas y efectos. La protección del crédito.                         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los supuestos de incumplimiento.</li> <li>2. La responsabilidad del deudor.</li> <li>3. El caso fortuito y la fuerza mayor como causas de exoneración para el deudor.</li> <li>4. La responsabilidad del deudor por incumplimiento a él imputable.</li> <li>5. La reacción del acreedor y la ejecución forzosa.</li> <li>6. La indemnización de daños y perjuicios.</li> <li>7. El artículo 1911 del Código civil: la responsabilidad patrimonial universal y sus caracteres.</li> <li>8. Nociones básicas sobre las acciones subrogatorias, directa y pauliana.</li> <li>9. La acción subrogatoria o indirecta.</li> <li>10. La acción directa.</li> <li>11. La acción pauliana o revocatoria.</li> </ol>                                                                                                                                                                                |
| Tema V. El contrato: concepto y requisitos. La formación del contrato.                                               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El concepto de contrato.</li> <li>2. Clasificación de los contratos. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Contratos consensuales, reales y formales.</li> <li>2.2. Contratos gratuitos y contratos onerosos.</li> <li>2.3. Contratos típicos y atípicos.</li> <li>2.4. Contratos instantáneos, duraderos y de ejecución periódica.</li> <li>2.5. Contratos bilaterales y unilaterales.</li> </ol> </li> <li>3. Los elementos del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Elementos esenciales.</li> <li>3.2. Elementos accidentales.</li> </ol> </li> <li>4. La libre formación del consentimiento y los vicios de la voluntad. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. El error.</li> <li>4.2. La violencia.</li> <li>4.3. La intimidación.</li> <li>4.4. El dolo.</li> </ol> </li> <li>5. La forma del contrato. El principio de libertad de forma.</li> </ol> |
| Tema VI. El precontrato. Las condiciones generales de la contratación. La interpretación e integración del contrato. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El precontrato o promesa de contrato.</li> <li>2. El contrato de opción.</li> <li>3. Las condiciones generales de la contratación y los contratos de adhesión. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Noción de condiciones generales de la contratación.</li> <li>3.2. La eficacia obligatoria de los contratos de adhesión.</li> <li>3.3. Las condiciones generales de la contratación en Derecho español.</li> </ol> </li> <li>4. La interpretación del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Los criterios interpretativos de carácter subjetivo.</li> <li>4.2. Los criterios interpretativos de carácter objetivo.</li> <li>4.3. El art. 1289 del Código civil</li> </ol> </li> <li>5. La integración del contrato.</li> </ol>                                                                                                                                  |
| Tema VII. La eficacia e ineficacia del contrato.                                                                     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los efectos del contrato.</li> <li>2. Premisa sobre la ineficacia del contrato.</li> <li>3. La nulidad del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Causas de nulidad.</li> <li>3.2. La acción de nulidad.</li> <li>3.3. Consecuencias de la nulidad.</li> </ol> </li> <li>3.4. La nulidad parcial del contrato.</li> <li>4. La anulabilidad del contrato. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Causas de anulabilidad.</li> <li>4.2. La acción de anulabilidad.</li> <li>4.3. Efectos de la anulabilidad.</li> </ol> </li> <li>5. La pervivencia de los contratos inválidos.</li> <li>6. El mutuo disenso.</li> <li>7. El desistimiento unilateral.</li> <li>8. La resolución del contrato por incumplimiento.</li> <li>9. La rescisión del contrato.</li> <li>10. La revocación del contrato.</li> </ol>                                                            |

Tema VIII. La donación. La compraventa.

- I. El contrato de donación.
  - 1. Concepto de donación.
  - 2. Modalidades de la donación.
  - 3. Presupuestos y elementos de la donación.
  - 4. La revocación de las donaciones.
  - 5. Reducción de las donaciones inoficiosas.

- II. El contrato de compraventa.
  - 1. La compraventa: ideas generales.
  - 2. El objeto de la compraventa.
  - 3. Derechos y obligaciones del vendedor.
  - 4. Derechos y obligaciones del comprador.
  - 5. La doble venta.
  - 6. Los riesgos en la compraventa; el art. 1452 del Código civil.

---

Tema IX. El contrato de arrendamiento urbano. El contrato de arrendamiento rústico. El contrato de obra y servicios.

- I. El contrato de arrendamiento urbano.
  - 1. El contrato de arrendamiento urbano: consideraciones generales.
  - 2. El arrendamiento de vivienda. Modificaciones legislativas.
  - 3. Los restantes arrendamientos urbanos.

- II. El contrato de arrendamiento rústico.
  - 1. Los arrendamientos rústicos: nociones generales y legislación aplicable.
  - 2. Régimen jurídico básico de los arrendamientos rústicos.
  - 3. La aparcería agraria.

- III. El contrato de obra.
  - 1. El contrato de obra: concepto y caracteres.
  - 2. El objeto del contrato de obra.
  - 3. Posición del contratista.
  - 4. Posición del comitente.
  - 5. La responsabilidad por ruina: el art. 1591 del Código civil.
  - 6. Las responsabilidades en la construcción en la Ley Ordenación Edificación.

---

Tema X: El contrato de mandato. El contrato de sociedad. El contrato de préstamo.

- I. El contrato de mandato.
  - 1. Concepto.
  - 2. Clases de mandato.
  - 3. Régimen básico del contrato de mandato.

- II. El contrato de sociedad.
  - 1. Concepto y notas esenciales del contrato de sociedad.
  - 2. La personalidad jurídica de las sociedades civiles.
  - 3. Clases de sociedades.
  - 4. Contenido del contrato de sociedad.
  - 5. Disolución y liquidación de la sociedad.

- III. El contrato de préstamo.
  - 1. El préstamo de uso.
  - 2. El mutuo o simple préstamo.

---

Tema XI: El contrato de depósito. El contrato de fianza.

- I. El contrato de depósito.
  - 1. Concepto.
  - 2. Clases de depósito.
  - 3. Contenido del contrato de depósito.
  - 4. Extinción del contrato de depósito.
  - 5. El depósito irregular.

- II. El contrato de fianza.
  - 1. Concepto.
  - 2. Clases de fianza.
  - 3. Las relaciones entre deudor y fiador.
  - 4. Las relaciones de los cofiadores entre sí.
  - 5. Extinción del contrato de fianza.

Tema XII: La transacción. El convenio arbitral. Los I. El contrato de transacción.  
contratos aleatorios.

1. Concepto de transacción.
2. Los efectos de la transacción.
- 3- La transacción judicial.

II. El convenio arbitral.

1. El convenio arbitral: concepto y tipos.
2. Objeto del arbitraje.
3. Los árbitros.
4. Efectos del arbitraje: el laudo.

III. Los contratos aleatorios.

1. La categoría general de los contratos aleatorios.
2. El juego y la apuesta.
3. El contrato de renta vitalicia.
- 3.1. Sujetos.
- 3.2. Contenido del contrato de renta vitalicia.
4. El contrato de alimentos o vitalicio.
- 4.1. La Ley 41/2003, de 18 de noviembre.
- 4.2. Contenido básico del contrato de alimentos.

Tema XIII: Los cuasicontratos.

La responsabilidad extracontractual.

I. Cuasicontratos.

1. Concepto.
2. Clases de cuasicontratos:
  - 2.1. La gestión de negocios ajenos.
  - 2.2. El cobro o pago de lo indebido.
  - 2.3. El enriquecimiento injusto.

II. La responsabilidad extracontractual.

1. Los actos ilícitos como fuente de las obligaciones.
2. La responsabilidad subjetiva o culposa por hechos propios.
3. La responsabilidad por hecho ajeno: carácter subjetivo la responsabilidad indirecta.
4. El art. 1903 del Código civil: supuestos de responsabilidad por hecho ajeno.
5. Evolución en el orden legislativo: "de la responsabilidad por culpa a la responsabilidad por riesgo".
6. Supuestos de responsabilidad objetiva en el Código civil.
7. Principales supuestos de responsabilidad objetiva en derecho español.
8. La reparación del daño: específica y pecuniaria.

## Planificación

|                                   | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|-----------------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Estudio de casos                  | 16.5           | 16                   | 32.5          |
| Estudio previo                    | 0              | 15                   | 15            |
| Lección magistral                 | 33             | 21                   | 54            |
| Estudio de casos                  | 1              | 9.5                  | 10.5          |
| Trabajo                           | 1              | 3                    | 4             |
| Examen de preguntas de desarrollo | 1              | 18                   | 19            |
| Examen de preguntas objetivas     | 1              | 14                   | 15            |

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

|                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudio de casos  | Análisis de un hecho, problema o caso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. |
| Estudio previo    | Búsqueda, lectura y trabajo de documentación, previo a las clases o prácticas de laboratorio, que realiza el alumnado de forma autónoma.                                                                                                                |
| Lección magistral | Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.                                                             |

## Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|--------------|-------------|
|--------------|-------------|

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lección magistral | Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para el asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje. Atención a preguntas y dudas formuladas por el alumno en las tutorías de la materia. Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho) o de forma no presencial (a través del correo electrónico o del campus virtual). No se debe confundir atención personalizada con tutoría académica (en el Plan de Acción Tutorial). |
| Estudio de casos  | Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para el asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje. Atención a preguntas y dudas formuladas por el alumno en las tutorías de la materia. Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados a tutorías de despacho) o de forma no presencial (a través del correo electrónico o del campus virtual). No se debe confundir atención personalizada con tutoría académica (en el Plan de Acción Tutorial). |

| Evaluación                        |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                       |    |     |    |    |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------|----|-----|----|----|
|                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                           | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje |    |     |    |    |
| Estudio de casos                  | Prueba en que se plantea una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones, de la situación, etc.                                                               | 20           | A3                                    | B4 | C39 | D1 | D3 |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                       |    | C40 | D4 | D5 |
| Trabajo                           | Resúmenes y/o cronogramas y/o exposiciones y debates grupales                                                                                                                                                                                                         | 10           | A3                                    |    | C40 | D1 | D2 |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                       |    |     | D3 | D4 |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                       |    |     | D5 |    |
| Examen de preguntas de desarrollo | Pruebas que incluyen preguntas abiertas sobre un tema. Los alumnos/as deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta argumentada.                                                                | 40           | A2                                    | B1 | C39 | D1 |    |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | A4                                    |    |     |    |    |
| Examen de preguntas objetivas     | Pruebas que evalúan el conocimiento que incluye preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos/as seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. | 30           | A2                                    | B1 | C39 | D1 | D2 |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | A4                                    |    | C40 | D3 | D4 |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                       |    |     | D5 |    |

### Otros comentarios sobre la Evaluación

Se entenderá que el alumnado en la **evaluación continua** deberá obtener para poder compensar una parte que otra, un 3 sobre diez en los casos y un 4 sobre diez en la prueba de contenidos, sin que ninguna de las preguntas tenga una valoración inferior a tres puntos sobre diez, siendo por lo menos una de las preguntas largas compuesta por dos opciones de las cuales se escoge una.

El alumnado que no se acoja a la evaluación continua por dejarla, por no poder asistir o por cualquiera otro motivo, deberá hacer una prueba final en la que se le formularán, en relación con los contenidos de la materia, iguales preguntas de respuesta larga incrementada en un respeto de aquellos que optaran por la evaluación continuada con un valor del 70% de la calificación y, además, unos casos con un valor del 30% de la calificación no realizando ni trabajos ni proyectos. Deberá obtener para poder compensar una parte con otra, un 3 sobre diez en los casos y un 4 sobre diez en la prueba de contenidos (sin que ninguna pregunta tenga una valoración inferior a tres puntos sobre diez, contando por lo menos una pregunta con dos opciones de la que se responderá una).

En el mismo curso se guardarán las notas de la evaluación continua del primero período para el segundo.

El alumnado deberá utilizar las ultimas ediciones de la **bibliografía** recomendada, que tienen carácter auxiliar de las explicaciones.

El **sistema de evaluación en segundo período**, será igual que en el primero período, según se siga la evaluación continua cómo para aquellos que no la sigan, pudiendo conseguir ambos el 100% de la calificación.

**Convocatoria Fin de Carrera:** El alumno deberá hacer una prueba final en la que se le formularán, en relación con los contenidos de la materia, iguales preguntas de respuesta larga incrementada en un respeto de aquellos que optaran por la

evaluación continuada con un valor del 70% de la calificación (sin que ninguna pregunta tenga una valoración inferior a tres puntos sobre diez, (contando por lo menos una pregunta con dos opciones de la que se responderá una) y, además, unos casos con un valor del 30% de la calificación, y decir con los mismos porcentajes indicados para el primer período para el alumnado de la evaluación continua. Deberá obtener para poder compensar una parte con otra, un 3 sobre diez en los casos y un 4 sobre diez en la prueba de contenidos.

Alumnado con necesidades especiales: se realizará la adaptación curricular que venga dada por tales necesidades de acuerdo con el sugerido por el coordinador de discapacidad por aplicación del correspondiente protocolo. Las fechas y horarios de las pruebas se publican en la web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo en el calendario de pruebas de evaluación aprobadas por la Xunta de la Facultad. Fuentes de información

Las fechas y horarios de las pruebas se publican en la web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo en el calendario de pruebas de evaluación aprobadas por la Xunta de la Facultad.

En el Doble Grado ADE Derecho la Coordinadora es la Profa. Noriega Díaz impartándose la materia en el 2º Cuatrimestre.

---

#### **Fuentes de información**

##### **Bibliografía Básica**

Lasarte Álvarez, **Principios de Derecho civil. Tomo II y III**, Marcial Pons, última edición

Bercovitz Rodríguez-Cano y otros, **Manual de Derecho civil. Obligaciones y Contratos, 2 Vols.**, Bercal, última edición

O'Callaghan Muñoz, **Compendio de Derecho civil. Tomo I**, Editorial Universitaria Ramón Areces, última edición

Lacruz Berdejo, **Elementos de Derecho Civil. Tomo II**, Dykinson, última edición

Díez-Picazo y Gullón, **Instituciones de Derecho civil. Vol. 1**, Tecnos, última edición

Albaladejo García, **Derecho de Obligaciones. Tomo II.**, Edisofer, última edición

##### **Bibliografía Complementaria**

VVAA, **Código civil**,

VVAA, **Ley de Derecho Civil de Galicia**,

---

#### **Recomendaciones**

##### **Asignaturas que continúan el temario**

Derecho civil II. Derechos reales/V08G081V01404

---

##### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/V08G081V01203

---

#### **Otros comentarios**

Todo el alumnado deberá disponer, desde la segunda semana de docencia, de una edición del Código Civil actualizada al comienzo del curso.

Esta materia en el PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas-Grado en Derecho se imparte en el 2º cuatrimestre del 2º curso y el profesorado responsable es la Profª Lydia Noriega Rodríguez.